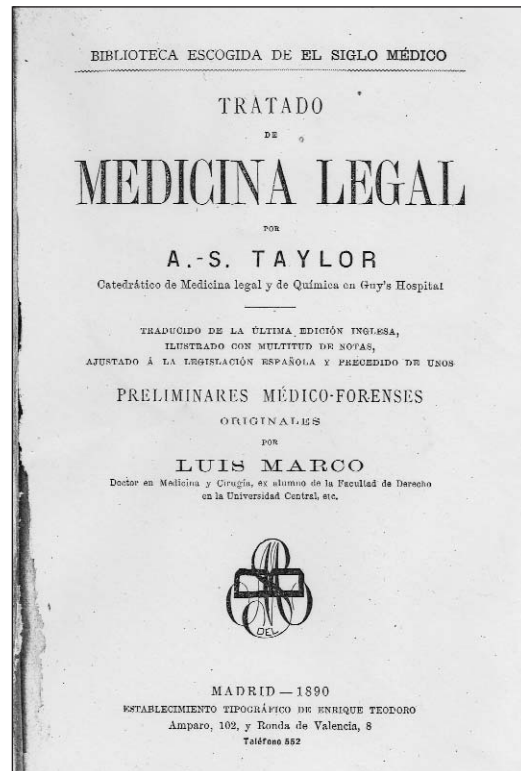


Del Tratado de Medicina Legal de Taylor, Catedrático del Guy's Hospital publicado en traducción al español en 1890 ajustada a la legislación española y con antecedentes en número no conocido de textos no traducidos, solo disponemos del primer tomo, por lo que forzosamente el juicio de la obra tiene que ser incompleto, a pesar de lo cual no hemos dudado en traerlo a esta sección de la Revista como muestra de la literatura medicolegal inglesa, poco representada en el Siglo XIX en comparación con la entonces ampliamente existente en nuestro país, en Alemania, en Italia y sobre todo en Francia.

Lo que primero resalta al leer el libro es que de las seiscientas cinco páginas, las primeras doscientas siete, paginadas en números romanos, lo que prácticamente supone un tercio del volumen, estén dedicadas a unos determinados Preliminares de los que es autor Luis Marco, doctor en Medicina y ex alumno de la Facultad de Derecho de nuestra entonces denominada Universidad Central, el mismo que en un interesante Prefacio introduce el texto calificando la obra original como *la más clásica de Inglaterra* y sitúa la labor del perito en los condicionantes históricos del Código Penal de 1870 de la Ley del Jurado de 20 de Abril de 1889, del Código Civil del mismo año y las doctrinas dictadas por los fallos del Supremo anteriores a 1888 entre los que entremete opiniones propias tan llamativas como la denominación de los miembros del Jurado como jueces de hecho, el considerar a los juicios orales como casi contradictorios y el advertir a los peritos médicos su sujeción en los juicios por parte del presidente, de los fiscales y de los letrados a preguntas y repreguntas imperinentes, capciosas o sugestivas *aunque la Ley lo prohíba*.

Los denominados Preliminares Médico Legales considerados por su autor en número de nueve hacen referencia a enunciados tan procedentes como la discusión del Secreto Médico ante los Tribunales, la clasificación de la situación del médico en la Administración de Justicia, el médico como testigo en lo civil y lo criminal, el médico como perito oficial o libre, el médico como miembro del jurado, las declaraciones y



documentos medicolegales, los derechos, responsabilidades de los médicos ante la Administración de Justicia, las reglas generales del peritaje medicolegal y la organización judicial española comparada con la inglesa.

Cuando empieza a leerse lo que en propiedad constituye el texto escrito por Taylor, se advierte el carácter riguroso y pragmático de la Medicina británica, estando los conceptos perfectamente detallados, predominando el orden de exposición, citando a los autores extranjeros cuando así era procedente y prescindiendo de la multitud de ejemplos que hacían tan amenos los antiguos libros de Medicina Legal de Francia y de España.

En este primer tomo se tratan la prueba médica (exhumación e identificación de cadáveres), las causas de muerte y las modificaciones cadavéricas, para pasar con mucha mayor extensión, propiciada por la condición añadida de Catedrático de Química del autor a la Toxicología Forense con división de los capítulos en envenenamientos por irritantes mecánicos, metálicos, vegetales, animales y *néuricos*, todos los cuales son a su vez subdivididos y todos ellos expuestos desde el punto de vista clínico y de laboratorio, lo que suele ser excepcional en la literatura médica de la época. □